



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: OLGA VALLE RODRIGUEZ
R.F.C.: VARO401216L45
DOMICILIO FISCAL: BLVD. FRANCISCO I. MADERO INT. 1 N° 1003
COLONIA GUADALUPE, MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: CCP0503001/06
NUMERO DE OFICIO: CEM-031/2006
FECHA DE OFICIO: 13 DE FEBRERO DE 2006
EXPEDIENTE: CCP0503001/06

HOJA No. 1

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda fracción VI incisos c) y d), Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Diario oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2004; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción IX, 18 primer párrafo fracción XXVII, 44 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo órgano de difusión oficial de fecha 14 de diciembre de 2004; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2006, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda S/N, Saltillo, Coahuila y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, el oficio No. DGF-150/2006 de fecha 25 de septiembre de 2006 emitido por el c. Lic. David Francisco Garcia Ordaz en su carácter de Director de Fiscalización, por medio del cual se le notifica plazo de 15 días para retirar mercancías, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

El referido oficio No. DGF-150/2006 de fecha 25 de septiembre de 2006 por medio del cual se le notifica plazo de 15 días para retirar mercancías, fue colocado en los estrados de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, desde el día 26 de septiembre de 2006, en virtud de que la contribuyente desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en Blvd. Francisco I. Madero Int. 1, No. 1003, Colonia Guadalupe, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: OLGA VALLE RODRIGUEZ
R.F.C.: VARO401216L45
DOMICILIO FISCAL: BLVD. FRANCISCO I. MADERO INT. 1 N° 1003
COLONIA GUADALUPE, MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: CCP0503001/06
NUMERO DE OFICIO: CEM-031/2006
FECHA DE OFICIO: 13 DE FEBRERO DE 2006
EXPEDIENTE: CCP0503001/06

HOJA No. 2

domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 27 de Junio de 2006, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes.

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No Reección.
El Director General de Fiscalización.

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ